

CONSTANCIA. Enero 31 de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora en cumplimiento al requerimiento elevado mediante auto del 18 de enero de 2023, aportó copia de los pagarés de los Bancos de OCCIDENTE y DAVIVIENDA; así mismo, en memorial adicional, manifestó la intención de desistir del pasivo correspondiente al crédito por valor de \$7.000.000, adquirido en el Banco Agrario de Colombia.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00022-00

Vista la anterior constancia y una vez verificado por el Despacho que fueron allegados los pagarés de los BANCOS DE OCCIDENTE y DAVIVIENDA, se dispondrá **CORRER TRASLADO PREVIO** de su contenido por el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS** a la parte demandada, para que presente el pronunciamiento que considere pertinente al respecto.

De otro lado y teniendo en cuenta que en escrito adicional, fue presentado desistimiento frente al pasivo correspondiente al crédito por valor de \$7.000.000, adquirido en el Banco Agrario de Colombia, se aceptará dicho desistimiento.

Así las cosas, una vez sea presentado el pronunciamiento requerido o se guarde silencio frente al traslado aquí corrido, el Despacho procederá a aprobar los inventarios y avalúos propuestos en la audiencia del pasado 17 de agosto de 2022, concediendo el correspondiente término para elaborar la partición.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 014 el 01 de febrero de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
